



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1479. /

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 18.04.2013 que aprueba "Programa Fortalecimiento Omil 2013", Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 126/2013 de fecha 16.04.2013; carta de renuncia de prestadora de servicios doña Gabriela Paz Rivera Ochoa de fecha 05.07.2013, Ordinario N° 1083 de fecha 12.07.2013 de Director Dideco a Director de Asesoría Jurídica en virtud del acompaña informe que indica e informa sobre situación de contrato de prestación de servicios y desvinculación de la profesional Gabriela Rivera Ochoa, quien se desempeñó como psicóloga de la Oficina Omil desde el día 13.5.2013 al 31.05.2013 por un valor de \$393.800.- ; V° B° del Sr Administrador Municipal de fecha 08.07.2013, Dictamen N° 60.713-2011 de Contraloría General de la República que autoriza el pago de servicios efectivamente prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del mandante de los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Atendiendo que la prestadora de servicios doña Gabriela Rivera Ochoa, RUT N° 15.944.144-k quien se desempeñó como psicóloga de la Oficina Omil desde el día 13.5.2013 al 31.5.2013 por un valor de \$393.800, servicios que no fueron escriturados en su debido tiempo por tratarse de actividades de carácter municipal enmarcados dentro del Programa Municipal denominado "Programa de Fortalecimiento OMIL", servicios que han sido útiles para los diversos beneficiarios del citado Programa de nuestra comuna.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el pago a la psicóloga Gabriela Rivera Ochoa, RUT N° 15.944.144-K, por la suma total y única de \$393.800.- (trescientos noventa y tres mil ochocientos pesos) por concepto de servicios profesionales, enmarcados dentro del Programa Municipal denominado "Programa de Fortalecimiento OMIL", pago que se efectuará a través de cheque nominativo emitido a nombre de la prestadora de servicios antes individualizada.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 JUL 2013 HORA 18:20
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: [Firma]

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta 114.05.01.063 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JORGE WONG BARRERA
 ABOGADO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Administración Municipal
 Secretaría Municipal - ✓
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Dideco
 DAF (2)
 Encargada del programa

JARV/JWB/DGM/dgm.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 31 JUL 2013 HORA 18⁰⁰
 PROCEDENCIA Jurídica
 FIRMA RSV